

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ECONÓMICA

Siendo las 10:00 horas del 28 de junio de 2024, se reunieron de manera presencial y por videoconferencia, mediante la plataforma *Microsoft Teams*, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica (CESNIE), para llevar a cabo la primera sesión ordinaria 2024 en el marco de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica* y en apego al Acuerdo 7ª/IV/2023 de la Junta de Gobierno del INEGI, relativo a la conclusión de las medidas adoptadas con motivo de la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNI-EG) y se establecen medidas para la continuidad de su operación.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

- I. **Bienvenida.**
Mauricio Márquez Corona, presidente del CESNIE.
- II. **a) Lista de asistencia y verificación del quórum.**
b) Aprobación del orden del día.
c) Reporte del seguimiento de acuerdos.
Silvia Elena Meza Martínez, secretaria ejecutiva del CESNIE.
- III. **Modificación al Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes (CTEIEOST).**
Elías Araujo Arcos, director ejecutivo de Análisis y Programas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y presidente suplente del CTEIEOST.
- IV. **Modificación al Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión (CTEESTR).**
María Catalina Ovando Chico, directora general de Políticas de Telecomunicaciones y Radiodifusión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y presidenta suplente del CTEESTR.
- V. **Verificación de vigencia de la Información de Interés Nacional del Subsistema Nacional de Información Económica.**
 - a) Encuesta Mensual de Opinión Empresarial.
 - b) Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales.
 - c) Encuesta Mensual de Servicios.
 - d) Encuesta Nacional de Empresas Constructoras.
 - e) Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera.
 - f) Balanza Comercial de Mercancías de México.Susana Patricia Pérez Cadena, directora general de Estadísticas Económicas del INEGI.
Araceli Martínez Gama, directora general adjunta de Encuestas Económicas del INEGI.
Gerardo Alfonso Durand Alcántara, director general adjunto de Registros Administrativos Económicos del INEGI.
- VI. **Propuesta de dos indicadores aprobados en el Comité Técnico Especializado de Estadísticas de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión (CTEESTR) para su incorporación al Catálogo Nacional de Indicadores.**
 1. Número de líneas del servicio fijo de telefonía por cada 100 hogares.
 2. Número de líneas del servicio móvil de telefonía por cada 100 habitantes.Gabriela Gutiérrez Salas, coordinadora general de Planeación Estratégica del Instituto Federal de Telecomunicaciones y vocal del CTEESTR.
- VII. **Asuntos Generales.**
 - A. Situación actual de la aprobación de los *Lineamientos para el aprovechamiento de registros administrativos* y *Lineamientos para el uso del SCIAN*.
Gerardo Alfonso Durand Alcántara, director general adjunto de Registros Administrativos Económicos del INEGI.
 - B. Temas DGCSNIEG.
 - a) PROCAPACITA 2024.

Andrea Herrera Escalante, directora general adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información del INEGI.

b) Resultados del primer monitoreo del Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) 2024.
Gema Verónica León García, directora general adjunta de Planeación e Infraestructura del INEGI.

VIII. Lectura de Acuerdos.

Silvia Elena Meza Martínez, secretaria ejecutiva del CESNIE.

IX. Clausura de la primera sesión ordinaria 2024.

Mauricio Márquez Corona, presidente del CESNIE.

I. Bienvenida.

Para iniciar la primera sesión ordinaria 2024 del CESNIE, el maestro Mauricio Márquez Corona, presidente del CESNIE, dio la bienvenida y agradeció la presencia de las y los asistentes por su disposición para llevar a cabo la sesión. A fin de dar inicio formal, solicitó la verificación del quórum a la secretaria ejecutiva.

II. a) Lista de asistencia y verificación del quórum.

La secretaria ejecutiva del CESNIE, maestra Silvia Elena Meza Martínez, confirmó que se contaba con el quórum necesario para iniciar la sesión.

Posteriormente, el maestro Mauricio Márquez Corona declaró formalmente instalada la primera sesión ordinaria 2024 de este órgano colegiado, siendo las 10:01 horas del 28 de junio de 2024.

b) Aprobación del orden del día.

A continuación, la secretaria ejecutiva del CESNIE explicó la dinámica de la sesión y el proceso de votación. Posteriormente, leyó el orden del día y consultó sobre la incorporación de temas adicionales por parte de las personas integrantes de ese órgano colegiado. Al respecto, la doctora María Catalina Ovando Chico, directora general de Políticas de Telecomunicaciones y Radiodifusión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes sometió a consideración del pleno la inclusión del tema "Propuesta de dos indicadores en materia de telecomunicaciones y radiodifusión para su incorporación al Catálogo Nacional de Indicadores", el cual fue aprobado por votación unánime.

c) Reporte del seguimiento de acuerdos.

La secretaria ejecutiva del CESNIE presentó el resumen del estatus de los acuerdos y mencionó que, de los seis acuerdos aprobados por este órgano colegiado, tres han sido atendidos y tres están en proceso de atención, conforme al *Reporte del seguimiento de acuerdos* enviado a las y los integrantes previo a la sesión. Sobre los acuerdos en proceso, destacó que para dar atención al Acuerdo CESNIE/2.1/2023, una vez que la propuesta de modificación ratificada en el CTEIIST sea remitida a la presidencia del CE, esta será sometida a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI. Respecto al Acuerdo CESNIE/1.4/2023, informó que la propuesta de modificación del Indicador Clave "Usuarios de internet de seis años y más como proporción de la población total de seis años y más" será presentada en una sesión posterior ante la Junta de Gobierno del INEGI. Finalmente, sobre el Acuerdo CESNIE/2.5/2015, relativo a que el Grupo de Trabajo de Finanzas Públicas del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales (CTEEMCN) pudiera constituirse como un CTE del SNIE, comentó que el tema se abordó en la sesión del CTEEMCN de junio de 2024, por lo que una vez que se formalice la minuta se informará al pleno del CESNIE el avance sobre esta materia.

III. Modificación al Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes (CTEIEOST).

El presidente del CESNIE cedió la palabra al maestro Elías Araujo Arcos, director ejecutivo de Análisis y Programas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y presidente suplente del CTEIEOST, quien dio a conocer la justificación de este CTE y presentó la propuesta de modificación del Acuerdo de Creación del CTEIEOST, la cual fue aprobada en la primera sesión ordinaria 2024 de ese órgano colegiado. En su argumentación señaló los cambios al Reglamento Interior de la SICT, el cambio de adscripción de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, la exclusión de la Oficina del Comisionado General de la Policía Federal como vocal del CTEIEOST y la modificación en el nombre de la vocalía a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Al no haber comentarios por parte de las y los integrantes de este órgano colegiado, la secretaria ejecutiva del CESNIE procedió a leer la propuesta de Acuerdo para someter a consideración del pleno la modificación del apartado de integrantes del Acuerdo de Creación del CTEIEOST, conforme fue presentado en la sesión, para someterlo a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

IV. Modificación al Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión (CTEESTR).

El presidente del CESNIE cedió la palabra a la doctora María Catalina Ovando Chico, directora general de Políticas de Telecomunicaciones y Radiodifusión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y presidenta suplente del CTEESTR. La doctora Ovando Chico presentó la justificación de este CTE y la propuesta de modificación del Acuerdo de Creación del CTEESTR, la cual fue aprobada en la primera sesión ordinaria de 2024 de ese órgano colegiado. En su argumentación señaló el cambio de denominación de la SICT, cambios en los puestos de la Presidencia por reestructuración de la SICT y de la Secretaría de Actas para que este cargo lo determine la presidencia del CTE, así como en la modificación de la duración del CTE de temporal a permanente, a fin de dar continuidad a las actividades que se han desarrollado.

Al no haber comentarios por parte de los integrantes de este órgano colegiado, la secretaria ejecutiva del CESNIE procedió a leer la propuesta de Acuerdo para someter a consideración del pleno la modificación de los apartados de integrantes y duración del Acuerdo de Creación del CTEESTR, conforme fue presentado en la sesión, para someterlo a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

V. Verificación de vigencia de la Información de Interés Nacional del Subsistema Nacional de Información Económica.

- a) Encuesta Mensual de Opinión Empresarial.
- b) Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales.
- c) Encuesta Mensual de Servicios.
- d) Encuesta Nacional de Empresas Constructoras.
- e) Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera.
- f) Balanza Comercial de Mercancías de México.

En este punto del orden del día, el presidente del CESNIE cedió la palabra a la actuario Susana Patricia Pérez Cadena, directora general de Estadísticas Económicas del INEGI y secretaria técnica del CESNIE; a la actuario Araceli Martínez Gama, directora general adjunta de Encuestas Económicas del INEGI, y al licenciado Gerardo Alfonso Durand Alcántara, director general adjunto de Registros Administrativos Económicos del INEGI.

La actaria Pérez Cadena puntualizó que esta revisión está sustentada en los Artículos 3 y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), los cuales indican que el SNIEG tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional y que, sólo podrá considerarse Información de Interés Nacional para efectos de esta Ley, la que satisfaga los cuatro criterios siguientes:

1. Elaborada conforme a una temática establecida en el Artículo 17 de esta Ley.
2. Necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional.
3. Generada en forma regular y periódica.
4. Elaborada con base en una metodología científicamente sustentada.

Asimismo, el Artículo 28 de las *Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional* (RDIIN) brinda la facultad a los Comités Ejecutivos de revisar cada tres años posteriores a la fecha de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, si la Información de Interés Nacional reúne los cuatro criterios mencionados en los Artículos del 6 al 9 de estas Reglas.

Para exponer sobre las Encuestas Económicas, la actaria Pérez Cadena solicitó a la actaria Araceli Martínez Gama, directora general adjunta de Encuestas Económicas del INEGI, que presentara los argumentos que sustentan su vigencia como Información de Interés Nacional (IIN).

En su intervención destacó que las Encuestas Económicas, determinadas como IIN, que fueron sujetas a revisión fueron:

- a) Encuesta Mensual de Opinión Empresarial.
- b) Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales.
- c) Encuesta Mensual de Servicios.
- d) Encuesta Nacional de Empresas Constructoras.
- e) Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera.

Al respecto, destacó que todas ellas cumplen con el primer criterio (elaboradas conforme a una temática establecida en el Artículo 17 de la LSNIEG), abarcando temas como el Sistema de Cuentas Nacionales, Empleo, Trabajo, entre otros.

Respecto del segundo criterio (necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional), explicó que la información de las Encuestas Económicas coadyuva en la elaboración de políticas públicas enfocadas al crecimiento y desarrollo económico. Por ejemplo, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, específicamente en el Eje General 3: Desarrollo Económico; en Programas Sectoriales, Especiales y Regionales, como el de Economía 2020-2024, en su Objetivo prioritario 1 relativo a fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos, o el Programa de Productividad y Competitividad 2020-2024, en su Objetivo 3, que es fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país. También mencionó el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2022-2027, en el Eje 4: Estado ordenado y sostenible.

En cumplimiento del tercer criterio (generada de forma regular y periódica), los resultados de las Encuestas Económicas están incorporados en el Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional del INEGI. Asimismo, se publican en la página de Internet del INEGI y a través de redes sociales.

Con relación al cuarto criterio (elaborada con base en una metodología científicamente sustentada), explicó cuáles son las recomendaciones internacionales empleadas para cada una de las Encuestas Económicas, así como los estándares normativos del SNIEG y del INEGI que se siguen. Señaló que los medios de captación son diversificados, ya que las Encuestas Económicas realizan un operativo de campo conjunto para todos los procesos estadísticos, utilizando diferentes medios de captación

que facilitan la tarea de los informantes. La actuario Martínez Gama comentó que las Encuestas de Construcción, Manufacturas, Comercio y Servicios permiten originar: índices mensuales sobre ingresos, personal ocupado, remuneraciones, gastos, producción, ventas y horas trabajadas; valores absolutos mensuales sobre el volumen y valor de la producción y de ventas -sólo manufacturas-, personal ocupado, horas trabajadas, remuneraciones y valor de producción; índices globales mensuales sobre personal ocupado, así como remuneraciones totales y medias; e índices trimestrales sobre la productividad laboral y el costo unitario de la mano de obra. Con respecto al uso de la infraestructura, expuso que se tiene un marco de muestreo que se obtiene del Registro Estadístico de Negocios de México, y de ahí se genera un marco estadístico para cada una de las Encuestas Económicas.

Hizo hincapié en que las Encuestas Económicas suministran a la sociedad y al Estado información crucial para cumplir la finalidad del SNIEG y contribuyen al desarrollo nacional. Finalmente, destacó que su importancia reside en que:

- Describen con detalle el comportamiento de la actividad económica.
- Miden el nivel de la actividad económica en la coyuntura.
- Apoyan la toma de decisiones en los ámbitos público y privado.
- Presentan indicadores por dominio y agregados por sector.

Con base en lo expuesto, la actuario Martínez Gama manifestó que, en virtud de que siguen cumpliendo con los cuatro criterios mencionados en las fracciones I a IV del Artículo 78 de la LSNIEG y en los Artículos del 6 al 9 de las RDIIN, las Encuestas Económicas Mensuales mantienen su carácter de Información de Interés Nacional:

Posteriormente, tocó el turno al licenciado Gerardo Alfonso Durand Alcántara, director general adjunto de Registros Administrativos Económicos del INEGI, quien expuso el cumplimiento de los cuatro criterios de la Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM).

Sobre el primer criterio (elaborada conforme a una temática establecida en el Artículo 17 de la LSNIEG), comentó que la BCMM atiende el tema del Sistema de Cuentas Nacionales.

Con relación al segundo criterio (necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional), destacó que la información de la BCMM coadyuva a la elaboración de las políticas públicas. Esto se observa en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Eje rector I: Política y gobierno y en el Eje rector II: Economía; en el Programa Sectorial de Economía 2020-2024, en su Objetivo prioritario 1 que corresponde a fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos y en el Objetivo prioritario 4 que se centra en fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores. También, destacó el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, en el Objetivo prioritario 1, que busca lograr la autosuficiencia alimentaria mediante el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera. Asimismo, en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024, en el Objetivo prioritario 1, se busca consolidar relaciones de amistad, entendimiento y mutuo beneficio con países de distintas regiones del mundo en beneficio de la sociedad y contribuir a la construcción de un país con bienestar. Finalmente, en el Objetivo prioritario 2, se pretende que la política de cooperación internacional para el desarrollo y la promoción de México en el exterior contribuyan al desarrollo humano sostenible de México y de sus socios, con prioridad en Centroamérica.

En cuanto al tercer criterio (generada de forma regular y periódica), mencionó que la información se publica conforme al Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional, por lo que la serie está disponible desde enero de 1993.

Finalmente, sobre el cuarto criterio (elaborada con base en una metodología científicamente sustentada), comentó que la Balanza Comercial de Mercancías de México se genera mediante la explotación de los registros administrativos (declaraciones de aduanas) captados por el Servicio de Administración Tributaria mediante el Sistema Automatizado Aduanero Integral. El licenciado Durand Alcántara mencionó cuáles son las recomendaciones internacionales en las que se basan, los estándares normativos del SNIEG que se siguen y que la BCMM permite la generación de 18 Indicadores Clave. En cumplimiento del Artículo 3 de la LSNIEG, la Balanza Comercial de Mercancías de México se genera en el contexto del SNIEG para contribuir al conocimiento del sector externo del país, coadyuva a los cálculos del Sistema de Cuentas Nacionales, la Balanza de Pagos y programas relacionados con la integración de las estadísticas de negocios y el comercio internacional. De igual manera, suministra información a la sociedad y al Estado para la elaboración de políticas públicas.

Con base en lo expuesto, el licenciado Durand Alcántara manifestó que la Balanza Comercial de Mercancías de México mantiene su carácter de Información de Interés Nacional ya que sigue cumpliendo con los cuatro criterios de las fracciones I a IV del Artículo 78 de la LSNIEG y en los Artículos 6 al 9 de las RDIIN.

El presidente del CESNIE preguntó a las personas integrantes de este órgano colegiado si tenían algún comentario. Al no haberlos, solicitó a la secretaria ejecutiva del CESNIE dar lectura de los Acuerdos correspondientes.

La secretaria ejecutiva del CESNIE procedió con la lectura de las propuestas de Acuerdo para someter a consideración del pleno la validación de que las encuestas: “Encuesta Mensual de Opinión Empresarial”, “Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales”, “Encuesta Mensual de Servicios”, “Encuesta Nacional de Empresas Constructoras”, “Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera” y la “Balanza Comercial de Mercancías de México” cumplen con los criterios estipulados en el Artículo 78 de la LSNIEG, así como en los Artículos 6 al 9 de las RDIIN, por lo que mantienen su carácter de Información de Interés Nacional. Los acuerdos fueron aprobados por unanimidad.

VI. Propuesta de dos indicadores aprobados en el Comité Técnico Especializado de Estadísticas de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión (CTEESTR) para su incorporación al Catálogo Nacional de Indicadores.

El presidente del CESNIE cedió la palabra a la maestra Gabriela Gutiérrez Salas, coordinadora general de Planeación Estratégica del Instituto Federal de Telecomunicaciones y vocal del CTEESTR, quien presentó la propuesta de incorporación de dos indicadores en materia de telecomunicaciones al Catálogo Nacional de Indicadores, los cuales fueron propuestos y aprobados en el marco del CTEESTR:

1. Número de líneas del servicio fijo de telefonía por cada 100 hogares.
2. Número de líneas del servicio móvil de telefonía por cada 100 habitantes.

El presidente del CESNIE preguntó si había algún comentario sobre la propuesta presentada. Al respecto, la secretaria ejecutiva del CESNIE y directora general de Coordinación del SNIEG, maestra Meza Martínez respondió que se revisarán los formatos que acompañan las propuestas para, en su caso, emitir las observaciones a consideración de la proponente.

La secretaria técnica del CESNIE, actuario Pérez Cadena agregó que la propuesta de estos dos indicadores como Indicadores Clave (IC), permitirá la sustitución de otros dos indicadores que se proponen eliminar del Catálogo Nacional de Indicadores: “Número de líneas telefónicas fijas por cada 100 habitantes” y “Número de suscripciones a teléfonos celulares móviles por cada 100 habitantes”. Lo anterior, comentó, permitirá contar con una visión más actualizada sobre el uso de la tecnología en nuestro país.

Al no haber más comentarios por parte de las y los integrantes de este órgano colegiado, la secretaria ejecutiva del CESNIE procedió con la lectura de la propuesta de Acuerdo para someter a consideración del pleno la incorporación de dos indicadores en materia de telecomunicaciones y radiodifusión al Catálogo Nacional de Indicadores, para que sean puestos a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

VII. Asuntos generales.

A. Situación actual de la aprobación de los Lineamientos para el aprovechamiento de registros administrativos y Lineamientos para el uso del SCIAN.

Continuando con el orden del día, el maestro Mauricio Márquez Corona solicitó al licenciado Gerardo Alfonso Durand Alcántara, director general adjunto de Registros Administrativos Económicos del INEGI, presentar la situación actual del proceso de aprobación de los Lineamientos para el aprovechamiento de registros administrativos y para el uso del SCIAN.

Con respecto a los *Lineamientos para el Aprovechamiento de Registros Administrativos en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, informó que se han considerado las observaciones de la consulta pública realizada de septiembre a octubre de 2023. Actualmente, se cuenta con un dictamen técnico que la secretaría técnica del CESNIE ha remitido al presidente del CESNIE quien, a su vez, lo ha puesto a consideración de los otros tres Comités Ejecutivos del SNIEG (CESNIDS, CESNIGMAOTU y CESNIGSPIJ), por lo que se están recabando y analizando las observaciones de las Unidades del Estado que integran dichos comités.

En cuanto a los *Lineamientos para el Uso del SCIAN*, mencionó que se han tomado en cuenta las observaciones de la consulta pública realizada de octubre a noviembre de 2023. También se cuenta con un dictamen técnico que la secretaría técnica del CESNIE ha enviado al presidente del CESNIE. Actualmente, se encuentra en proceso que la presidencia del CESNIE lo envíe a los otros tres Comités Ejecutivos para que emitan sus comentarios (CESNIDS, CESNIGMAOTU y CESNIGSPIJ).

El maestro Márquez Corona destacó la importancia de que los registros administrativos sean una fuente de información robusta para generar estadísticas, por lo que ambos proyectos de *Lineamientos* son fundamentales para ello y mencionó que serán de observancia obligatoria para las Unidades del Estado que forman parte del SNIEG.

B. Temas DGCSNIEG.

a) PROCAPACITA 2024.

El maestro Mauricio Márquez Corona cedió la palabra a la maestra Silvia Elena Meza Martínez, directora general de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del INEGI, quien solicitó a la maestra Andrea Herrera Escalante, directora general adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información del INEGI, presentar el tema de PROCAPACITA 2024. A este respecto la maestra Herrera Escalante dio a conocer los antecedentes normativos y destacó que el Programa anual de capacitación del SNIEG (PROCAPACITA) contribuye al desarrollo de capacidades y habilidades técnicas para la producción, difusión, uso y conservación de la Información Estadística y Geográfica entre las personas servidoras públicas de las Unidades del Estado (UE). Comentó que la edición 2024 integra un catálogo de 75 temas que serán impartidos, mediante 458 eventos de capacitación a las personas servidoras públicas de las UE. Para concluir resaltó que se cuenta con el Sitio de Capacitación del SNIEG, a través del cual se difunde e implementa el PROCAPACITA e invitó a las personas integrantes del CESNIE a conocerla y difundirla entre las UE que representan: www.snieg.mx/PROCAPACITA

b) Resultados del primer monitoreo del Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) 2024.

Para concluir el punto de Asuntos generales, la maestra Meza Martínez solicitó a la maestra Gema Verónica León García, directora general adjunta de Planeación e Infraestructura del INEGI, presentar el reporte de avances del Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) correspondiente al primer trimestre de 2024. La maestra León García destacó que, en el marco del Subsistema Nacional de Información Económica, se dio seguimiento a 18 actividades específicas, las cuales se encuentran en estado aceptable, estas actividades específicas están siendo desarrolladas por la Presidencia del CESNIE y ocho CTE según la temática que atienden. Para cerrar el tema hizo comentarios sobre los avances registrados e informó los periodos en los que se realizarán los próximos monitoreos:

- 2º Trimestre: Del 8 al 12 de julio de 2024.
- 3º Trimestre: Del 7 al 11 de octubre de 2024.
- 4º Trimestre: Del 6 al 10 de enero de 2025.

VIII. Lectura de Acuerdos.

La secretaría ejecutiva señaló que, durante la sesión, las y los integrantes del CESNIE votaron y aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

CESNIE/1.1/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 31, fracción II, de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, en las Reglas Décima Tercera fracción IV, Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información*, así como en la Regla Décima Primera, fracción XII, de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información*, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica autorizan la modificación del apartado de integrantes del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes (CTEIEOST), conforme fue presentado en esta sesión, para someterlo a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.

CESNIE/1.2/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 31, fracción II, de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica* y en las Reglas Décima Tercera fracciones IV y VI, Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información*, así como en la Regla Décima Primera, fracción XII, de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información*, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica autorizan la modificación de los apartados de integrantes y duración del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión (CTEESTR), conforme fue presentado en esta sesión para someterlo a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.

CESNIE/1.3/2024. De conformidad con el Artículo 28 de las *Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional (RDIIN)*, a partir de la revisión presentada ante este pleno, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica valida que la “Encuesta Mensual de Opinión Empresarial” cumple los criterios estipulados en el Artículo 78 de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, así como en los Artículos 6 al 9 de las RDIIN, por lo que mantiene su carácter de Información de Interés Nacional.

CESNIE/1.4/2024. De conformidad con el Artículo 28 de las *Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional (RDIIN)*, a partir de la revisión presentada ante este pleno, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica valida que la “Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales” cumple los criterios estipulados en el Artículo 78 de la *Ley del Sistema*

Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en los Artículos 6 al 9 de las RDIIN, por lo que mantiene su carácter de Información de Interés Nacional.

CESNIE/1.5/2024. De conformidad con el Artículo 28 de las *Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional* (RDIIN), a partir de la revisión presentada ante este pleno, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica valida que la “Encuesta Mensual de Servicios” cumple los criterios estipulados en el Artículo 78 de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, así como en los Artículos 6 al 9 de las RDIIN, por lo que mantiene su carácter de Información de Interés Nacional.

CESNIE/1.6/2024. De conformidad con el Artículo 28 de las *Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional* (RDIIN), a partir de la revisión presentada ante este pleno, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica valida que la “Encuesta Nacional de Empresas Constructoras” cumple los criterios estipulados en el Artículo 78 de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, así como en los Artículos 6 al 9 de las RDIIN, por lo que mantiene su carácter de Información de Interés Nacional.

CESNIE/1.7/2024. De conformidad con el Artículo 28 de las *Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional* (RDIIN), a partir de la revisión presentada ante este pleno, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica valida que la “Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera” cumple los criterios estipulados en el Artículo 78 de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, así como en los Artículos 6 al 9 de las RDIIN, por lo que mantiene su carácter de Información de Interés Nacional.

CESNIE/1.8/2024. De conformidad con el Artículo 28 de las *Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional* (RDIIN), a partir de la revisión presentada ante este pleno, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica valida que la “Balanza Comercial de Mercancías de México” cumple los criterios estipulados en el Artículo 78 de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, así como en los Artículos 6 al 9 de las RDIIN, por lo que mantiene su carácter de Información de Interés Nacional.

CESNIE/1.9/2024. Con fundamento en el Artículo 16 de las *Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores*, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica aprueba que los dos indicadores, propuestos por el Comité Técnico Especializado de Estadísticas de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión (CTEESTR), sean puestos a consideración de la Junta de Gobierno para su determinación como Indicadores Clave:

1. Número de líneas del servicio fijo de telefonía por cada 100 hogares.
2. Número de líneas del servicio móvil de telefonía por cada 100 habitantes.

Finalmente, las y los integrantes del CESNIE tomaron conocimiento de los siguientes temas:

- Estatus de los acuerdos del Comité Ejecutivo.
- Situación actual de la aprobación de los *Lineamientos para el aprovechamiento de registros administrativos* y *Lineamientos para el uso del SCIAN*.
- PROCAPACITA 2024.
- Resultados del primer monitoreo del Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) 2024.
- Que la secretaría ejecutiva del CE enviará, a quienes integran este órgano colegiado, la versión preliminar del Acta de la sesión para comentarios y proceder a elaborar su versión definitiva.

IX. Clausura de la primera sesión ordinaria 2024.

El presidente del CESNIE, maestro Mauricio Márquez Corona, agradeció la disposición de todas y todos para llevar a cabo esta primera sesión ordinaria 2024 y reiteró su reconocimiento a la labor que realizan las Unidades del Estado que integran el Comité Ejecutivo y los Comités Técnicos Especializados del SNI-E.

Siendo las 11:36 horas del día 28 de junio de 2024, el presidente de este órgano colegiado procedió a clausurar la primera sesión ordinaria 2024.

Anexo. Lista de participantes.

1. Integrantes del Comité Ejecutivo.

Nombre	Cargo en el Comité Ejecutivo	Formato de asistencia
Mauricio Márquez Corona INEGI	Presidente	Presencial (lista de firmas)
Susana Patricia Pérez Cadena INEGI	Secretaria Técnica	Virtual
Silvia Elena Meza Martínez INEGI	Secretaria Ejecutiva	Presencial (lista de firmas)
Aldo Dylan Heffner Rodríguez Banco de México	Vocal	Virtual
Gabriela Gutiérrez Salas Instituto Federal de Telecomunicaciones	Vocal	Virtual
Victoria Eugenia Prieto Moreno Instituto Federal de Telecomunicaciones	Vocal Suplente	Virtual
Alejandro Aguilera Gómez Secretaría de Turismo	Vocal	Virtual
Manuel Guillermo Mayer Hernández Secretaría de Turismo	Vocal Suplente	Virtual
Elías Araujo Arcos Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Vocal Suplente	Virtual
Gonzalo Núñez González Secretaría de Energía	Vocal Suplente	Virtual
Mariana Paola Ramírez Montes Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Vocal Suplente	Virtual
María Guadalupe Luna Arvizu Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Representante	Presencial (lista de firmas)

2. Invitadas e invitados a la sesión.

De la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Josué Gómez Castellanos, director de Estudios e Investigación Laboral, en representación de Roberto Francisco Gerhard Tuma, director general de Investigación y Estadísticas del Trabajo y vocal del CESNIE.

Del Instituto Mexicano del Transporte: Alberto Mendoza Díaz, director general, invitado permanente del CESNIE y presidente del Comité Técnico Especializado de Información de la Infraestructura del Sector Transportes (CTEIIST); y Miguel Ángel Backhoff Pohls, jefe de la Unidad de Sistemas de Información Geoespacial.

Del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías: Viridiana Gabriela Yañez Rivas, directora de Planeación y Evaluación y presidenta del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTEECTI).

De la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes: María Catalina Ovando Chico, directora general de Políticas de Telecomunicaciones y Radiodifusión y presidenta suplente del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión (CTEESTR); Margarita Navarro Arriaga, subdirectora de Integración de Programas de Telecomunicaciones Rurales y secretaria de actas suplente del CTEESTR; y María del Rosario Trejo Ibarra, directora de Evaluación de Proyectos y Programas de Autotransporte Federal y de Medicina Preventiva y secretaria de actas suplente del Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes (CTEIEOST).

De la Vicepresidencia responsable del SNIE del INEGI: Juana Maricela Sánchez Vázquez, directora de Evaluación; Alan Fernando Vázquez Jiménez, jefe de departamento de Organización y Gestión B; y Luis Felipe Santillán Hernández, enlace de Coordinación de Proyecto de la Dirección de Evaluación.

De la Dirección General de Estadísticas Económicas del INEGI: Araceli Martínez Gama, directora general adjunta de Encuestas Económicas, vocal del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo (CTEEEST) y del Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social (CTEETPS), así como vocal suplente del CTEESTR; Gerardo Franco Parrillat, director general adjunto de Censos Económicos y Agropecuarios y vocal del Comité Técnico Especializado de Información Económica del Sector Agroalimentario y Pesquero (CTEIESAP); Jorge Alberto Reyes Moreno, director general adjunto de Índices de Precios y presidente suplente del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios (CTEEP); Gerardo Alfonso Durand Alcántara, director general adjunto de Registros Administrativos Económicos, presidente suplente del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Comercio Exterior (CTEECE) y del Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas (CTEDINUE) y vocal suplente del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales (CTEEMCN); Sofía Isabel Pérez Gutiérrez, directora de Estadísticas de Tecnologías de la Información y Encuestas Especiales, secretaria técnica del Comité Técnico Especializado en Estadísticas de Ciencia Tecnología e Innovación (CTEECTI) y del CTEESTR, así como vocal suplente del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo (CTEEEST); Ariel Juárez Morales, director de Encuestas de Comercio, Servicios, Transportes y de Opinión Empresarial y secretario técnico del Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes (CTEIEOST), y Sandra Elba Arellano Jaime, directora de Mejora de la Gestión.

De la Dirección General de Coordinación del SNIEG del INEGI: Andrea Herrera Escalante, directora general adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información; Gema Verónica León García, directora general adjunta de Planeación e Infraestructura; José Miguel Echave Bastidas, director de Coordinación de los Subsistemas; y Zaida Meza Contreras, subdirectora de Seguimiento a la Operación de los Subsistemas.

Con fundamento en lo dispuesto en las *Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información*, la secretaria ejecutiva, Silvia Elena Meza Martínez, hace constar que la presente Acta fue aprobada por unanimidad de las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica, mediante correo electrónico, por lo que se tiene por formalizada. Lo anterior, de conformidad con las disposiciones emitidas el 16 de mayo de 2023, mediante Acuerdo 7^a/IV/2023 a través del cual la Junta de Gobierno determina la conclusión de las medidas adoptadas con motivo de la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), aplicables a los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.